



JUZGADO SEGUNDO
PROMISCUO MUNICIPAL
DE SINCE - SUCRE
Código 707424089002

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez paso a su Despacho el proceso **RDO: 7074240890022024-0002000**, informándole que el día de ayer 22 de febrero del presente año, la apoderada judicial de la parte ejecutante Dra. ANA JOSEFA ACOSTA BRAVO, presento en horas de la mañana demanda ejecutiva la cual fue asignada por reparto a este Estrado Judicial y en horas de la tarde presento solicitud de retiro de la demanda. Sírvase proveer.

Sincé - Sucre, Veintitrés (23) de febrero del dos mil veinticuatro (2024).

PAULO ANDRES GUTIERREZ ARENAS.
Secretario.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SINCE

Sincé-Sucre, Veintitrés (23) de febrero del dos mil veinticuatro (2024).

REF. EJECUTIVO SINGULAR

RDO: 70742408900220240002000

EJECUTANTE: ALVARO LUIS MARTINEZ ARRIETA

EJECUTADA: FANNY VILLAREAL DE AGUAS

La apoderada judicial de la parte ejecutante presentó escrito solicitando el retiro de la demanda, motivo por el cual se accederá al mismo de conformidad con lo estipulado en el artículo 92 del C.G.P, el cual enseña que la parte demandante puede retirar la demanda mientras que no se haya notificado a ninguno de los demandados, siendo el caso en este litigio, toda vez que, aún no se había admitido la misma, por tanto, no se han surtido trámites de notificaciones y la parte solicitante cuenta con las facultades expresas por su poderdante para iniciar este tipo de petición.

En consecuencia, este Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Sincé - Sucre,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar el retiro de la demanda, de cara a lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA INES PACHECO PEÑA.-.
JUEZ.